



## EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2013, se acordó entre otros, lo siguiente:

Visto que por la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de mayo de 2013, se acordó la aprobación de las bases de la convocatoria de una bolsa de trabajo para provisión mediante nombramiento interino, por el sistema de oposición libre, de agentes de policía local del Ayuntamiento de Callosa de Segura, publicándose anuncio de la misma en el BOP Alicante de fecha 9 de julio de 2013.

Visto el recurso de reposición interpuesto en fecha 16 de julio de 2013 (registro de entrada nº 3356) por D. Andrés Joaquín Paz Guardiola, interesado en el procedimiento referenciado, en el que solicita la revocación del punto tercero de las bases.

Visto el informe emitido por los servicios jurídicos municipales de fecha 25 de julio de 2013 en el que fundamenta, en relación al recurso relativo a la base 3ª, apartado b), de la convocatoria que: “No habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento de Callosa de Segura la ordenanza correspondiente, ni pudiendo dichas tasas por derecho de examen incardinarse dentro de ninguna de las Ordenanzas aprobadas hasta la fecha por dicho órgano público, en virtud del artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992 ya aludida, las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Callosa de Segura, en el proceso selectivo referenciado, correspondiente a las tasas por participación en el mismo, podría ser considerada como nula de pleno derecho”.

En base a todo lo anteriormente expuesto y, de conformidad con la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1º.- Estimar el recurso de reposición presentado en fecha 16 de julio de 2013 por D. Andrés Joaquín Paz Guardiola, en calidad de interesado en el procedimiento.

2º.- Revocar y dejar sin efecto el apartado b) de la base 3ª de la citada convocatoria.

3º.- Establecer un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOP Alicante.

4º.- De la presente resolución, se dará debida publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

En Callosa de Segura, a 6 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente. Francisco Javier Pérez Trigueros